

ESTRUCTURAS DE PARENTESCO DE LA NOBLEZA GALLEGA EN 1350-1600: UNA PRIMERA VALORACIÓN

Ana M^a Framiñán Santas y Antonio Presedo Garazo
Universidade Santiago de Compostela

RESUMEN. El estudio de las estructuras de parentesco de la nobleza gallega entre 1350 y 1600 es una temática que, si bien ha sido abordada parcialmente en algunas de las diversas investigaciones que han tenido como objeto principal el análisis del estamento nobiliario desde una perspectiva más amplia, no ha suscitado todavía, en el ámbito historiográfico gallego, un interés equiparable al importante papel que desempeñaron en la reproducción, tanto biológica como social, de este estamento. A lo largo del siguiente artículo pretendemos elaborar una primera aproximación a su estudio, basándonos para ello en las reconstrucciones genealógicas de tres destacadas casas gallegas bajomedievales: Lemos, Ribadavia y Montaos. Valoraremos, así, las claves demográficas que condicionan e interactúan en el reemplazo generacional (número medio de hijos, composición de la prole, mortalidad infantil, capacidad reproductora de las mujeres que accedieron a la jefatura...), para, a continuación, repasar el modelo de reproducción social imperante en este grupo elitista, íntimamente relacionado con el mayorazgo, y el papel que desempeñó cada uno de los miembros que componen la prole para que la casa pudiese alcanzar el deseado objetivo de la perpetuación.

Palabras clave: Estructuras de parentesco, descendencia, reemplazo generacional, casa, mayorazgo, reproducción social.

ABSTRACT. The study of the Galician nobility's relationship structures between 1350 and 1600 is a subject, which has not often been discussed within the Galician historiographic ambit although it has been partially tackled in some researches about the noble class. However, those structures played an important part in the nobility's biological and social reproduction. What we try along this paper is to prepare a first approach to its study, resting on the genealogical reconstructions of three outstanding Galician noble houses in the late Middle Ages: Lemos, Ribadavia and Montaos. We assess the demographic keys that determine and interact in the

generation replacement (mean of descendants, family composition, rate of infant mortality...). Then we revise the social reproduction pattern of this elitist group, a model closely connected with the primogeniture, and the part played by every family member in order that the household could achieve its desired perpetuation.

Keywords: Relationship structures, offspring, generation replacement, household, primogeniture, social reproduction.

1. Breve balance historiográfico

Durante mucho tiempo, el interés de los genealogistas y los historiadores de la nobleza hacia el parentesco ha dado prioridad a la reconstrucción de los lazos de consanguinidad y afinidad que unían a los miembros de esta elite social, estrechamente condicionados por el hecho de que la nobleza se adquiría y se transmitía fundamentalmente por la sangre.

En los años setenta del siglo XX se produjo en Francia el despegue y consolidación de la antropología histórica como disciplina de estudio, en cuyo marco ha de insertarse el desarrollo de nuevas investigaciones históricas dedicadas al parentesco desde una nueva perspectiva alejada por completo del análisis tradicional de las filiaciones¹. El coloquio celebrado en París en 1974 sobre esta temática constituye la muestra más evidente del interés que había despertado este novedoso campo de investigación². Este auge se debió, en buena medida, a la eclosión de la historia de las mentalidades y al influjo de la antropología estructural, que por entonces se encontraba en su apogeo³ y cuya obra emblemática era el libro de C. Lévi-Strauss, *Structures elementaires de la parenté* (1947); de tal suerte que algunos historiadores fueron seducidos por una metodología que originariamente se aplicaba al estudio de las sociedades "primitivas" y coetáneas.

En España, una de las primeras iniciativas que se hacían eco de esta renovación fue la de José Enrique Ruiz Doménech, quien aplicará las ideas contenidas en la

¹ Acerca del desarrollo de la antropología histórica en relación con la escuela de *Annales*, véase André Burguière, "L'antropologie historique et l'École des Annales", in Carlos Barros (ed.), *Historia a debate*, vol. III, Noia, 1995, pp. 127-137.

² *Famille et parenté dans l'Occident Médiéval. Actes du colloque de Paris (6-8 juin 1974) organisé par l'École Pratique des Hautes Études (VIe Section) en collaboration avec le Collège de France et l'École Française de Rome*, Palais Farnese, 1977. También cabe destacar la obra de J. Heers, *Le clan familial au Moyen Âge. Étude sur les structures politiques et sociales des milieux urbains*, Paris, 1974.

³ Véase el desarrollo alcanzado por estas dos líneas de investigación histórica en A. Burguière, "L'antropologie historique", cit. Este autor encuadra a G. Duby entre los historiadores en cuyas obras se reconoce la impronta de ciertos antropólogos -Lévi-Strauss, Mauss, Dumezil-, quien, por otra parte -como es bien sabido-, ha ejercido una gran influencia sobre los medievalistas españoles.

obra de Levi-Strauss al estudio de la sociedad medieval catalana entre el año 1000 y 1240, en un artículo aparecido en 1979⁴. Desde entonces, otros historiadores han dedicado en sus estudios sobre la nobleza, en concreto, para el período bajomedieval, una atención considerable al análisis del parentesco, aunque desmarcándose de las reflexiones antropológicas⁵. Asimismo cabría señalar el peso de la demografía histórica en dichos estudios⁶. Bajo la influencia de estas dos orientaciones –antropológica y demográfica– han visto la luz destacadas aportaciones como las de Marie-Claude Gerbet (1979)⁷, de María Concepción Quintanilla Raso (1982)⁸, Rafael Sánchez Saus (1989)⁹ o, más tardíamente, la de Rosa María Montero Tejada (1996)¹⁰, por citar algunas de las más significativas.

El auge del estudio del parentesco entre la nobleza en la época medieval se pone de relieve en varias contribuciones aparecidas en los últimos años, siendo preciso destacar –entre éstas– el libro de Isabel Beceiro Pita y Ricardo Córdoba de la Llave (1990)¹¹ que ha tenido una gran repercusión en los medios científicos, el núme-

⁴ José Enrique Ruiz Domenech, “Système de parenté et théorie de l’alliance dans la société catalane (env. 1000-env. 1240)”, in *Revue Historique*, 262 (1979), pp. 305-326. De menor calado, pero escrito en la misma línea, “Estrategias matrimoniales y sistemas de alianza en Castilla y Cataluña en el siglo XII”, in *Hispania*, 145 (1980), pp. 271-284. Este historiador mostraba ya sus inquietudes por el tema del parentesco, en relación con la familia campesina catalana en el siglo XI, en un estudio anterior presentado significativamente en el Congreso de Metodología Histórica Aplicada de Santiago celebrado en 1973 (Cf. *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. II-Historia Medieval, Santiago de Compostela, 1975, pp. 60-68). Obsérvese el escaso peso que tienen las *estructuras familiares* en el balance historiográfico que María Concepción Quintanilla Raso realizaba en 1984 sobre la nobleza bajomedieval, en “Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportaciones de la historiografía reciente”, in *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 619-620.

⁵ En este sentido, A. Burguière señala que, observados de cerca los préstamos tomados por los historiadores de la etnología en el momento en que se constituía este nuevo campo de investigación bautizado finalmente como antropología histórica, se constata que se desligan a menudo del estructuralismo y muestran “un grand opportunisme: les historiens empruntent, selon leurs besoins, des méthodes, des concepts, des éléments thématiques du questionnaire ethnologique” (Vid. art.cit., p. 129).

⁶ Uno de los primeros ensayos en que se aplica la metodología de la demografía histórica para el estudio del parentesco en la Baja Edad Media, es el de David Herlihy y Christiane Klapisch-Zuber, *Les toscans et leurs familles: une étude du catastro florentin de 1427*, Paris, 1978.

⁷ M.Cl. Gerbet, *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Extrémadure de 1454 à 1516*, Paris, 1979, pp. 159-248.

⁸ M.ª C. Quintanilla Raso, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979. De la misma autora, “Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)”, in *En la España Medieval. III. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, II (1982), pp. 381-352.

⁹ R. Sánchez Saus, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Cádiz, 1989, pp. 39-111. Del mismo autor, “De armerías, apellidos y estructuras de linaje”, in *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 9-16.

¹⁰ R.M.ª Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla: el linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 1996.

¹¹ I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, 1990.

ro monográfico de la revista *Hispania* dedicado a *Familias y Linajes* (1993) y varios estudios recogidos en las actas de XI Semana de Estudios Medievales celebrada en Nájera (2000) dedicada a *La Familia en la Edad Media*¹².

Sin embargo, todavía hemos de ser cautos al referirnos a los logros relacionados con las estructuras de parentesco de la nobleza gallega durante la Baja Edad media y el siglo XVI, a tenor de las publicaciones de los últimos 25 años; ya que pese a la introducción de estas nuevas líneas de investigación en el ambiente académico español, impulsadas fundamentalmente por la escuela de los *Annales* e incluso por la nueva historia social británica, hace ya cuatro décadas¹³, es manifiesto que hubo un destacado sector entre los historiadores que estudiaron el estamento noble gallego en dicha etapa histórica, principalmente medievalistas, que se mantuvieron al margen de este impulso renovador¹⁴. Estas obras de corte tradicional y erudito han sido elaboradas en clave biográfico-cronológica; es decir, hilvanan una sucesión de biografías de personajes emparentados entre sí, de manera que dicha secuencia se convierte en el hilo conductor del discurso de estos autores. Ahora bien, sería un verdadero despropósito por nuestra parte desestimar estos estudios puesto que presentan aportaciones

¹² José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La familia en la Edad Media*, Logroño, 2001.

¹³ Que se dejaron sentir muy especialmente en el Modernismo gallego merced al impulso del Prof. Antonio Eiras Roel. Cf. Pegerto Saavedra Fernández, "La investigación sobre el Antiguo Régimen gallego", in X. Castro y J. de Juana (dirs.), *Historiografía Galega*, Ourense, 1988, pp. 147 ss., y también "As aportacións á Historia Moderna de Galicia dende mediados da década dos oitenta", in *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 5 (1993), pp. 107 ss.; P. Saavedra Fernández y R. Villares Paz, "Galicia en el Antiguo Régimen: la fortaleza de una sociedad tradicional", in R. Fernández (ed.), *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, pp. 438-443; y Luis Domínguez Castro y Xosé Ramón Quintana Garrido, "Renovación na historiografía española: Antonio Eiras Roel e a recepción do movemento *Annales* en Galicia", in C. Barros (ed.), *Historia a Debate. Galicia*, Noia, 1995. Esta renovación metodológica también influyó notablemente en la investigación histórica referida a la Edad Media gallega, con logros importantes que se tradujeron en la elaboración de monografías sobre dominios monásticos, y en el estudio de la sociedad urbana y de la vida cotidiana de las mujeres, tal como han señalado Ermelindo Portela Silva y María del Carmen Pallares, "La investigación histórica sobre la Edad Media en Galicia", in *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 5 (1993), pp. 80 y ss.

¹⁴ Vid., si no, el enfoque y el contenido de las obras sobre nobleza gallega en el período 1350-1500 citadas en el apartado "5. Sociedad" del Apéndice Bibliográfico elaborado por Mercedes Durany Castriello, "Aportaciones a la Historia Medieval de Galicia", in X. Castro y J. de Juana (eds.), *Historiografía* cit., pp. 139-140. Cf. p. ej. José García Oro, *Galicia en la Baja Edad Media. Señorío y Nobleza*, Santiago de Compostela, 1977; y E. Pardo de Guevara, *El Mariscal Pardo de Cela y la Galicia de fines del siglo XV*, Lugo, 1981. De hecho, la valoración conjunta que hicieron E. Portela Silva y M.^a C. Pallares en este mismo sentido, en 1993, coincide con nuestra apreciación (Cf. "La investigación histórica" cit., p. 83): "Los análisis sobre el grupo social de los nobles laicos no parecen que estén a la altura del papel que, en la sociedad medieval en general, se les reconoce. Si excluimos los estudios de José Mattoso sobre la nobleza altomedieval portuguesa –de gran interés para Galicia por las estrechas y duraderas relaciones mantenidas por las aristocracias de uno y otro lado del Miño– y, si bien con planteamientos metodológicos distintos, los muy útiles trabajos de José García Oro para la Baja Edad Media, poco más nos queda que algunos trabajos de corte puramente erudito".

en modo alguno desdeñables, entre las cuales es preciso destacar la contribución al conocimiento de ciertas trayectorias biográficas significativas por la relevancia de los personajes estudiados¹⁵, el esclarecimiento de la lucha de bandos nobiliarios antagónicos¹⁶, o la edición de ingentes colecciones documentales relativas a determinadas casas. De este modo, estos autores sacan un gran partido a la agitada e inestable vida política bajomedieval manifestando, en no pocas ocasiones, una brillante vocación narrativa. Asimismo, adjuntan excelentes apéndices documentales en los que no sólo se limitan a reflejar aquellos aspectos que han sido abordados previamente, sino que aportan una gran riqueza de datos que puede ser explotada en investigaciones futuras. Es el caso de ciertas tipologías como testamentos, contratos de dote y arras. En este sentido, cabría destacar los *corpus* de Moscoso¹⁷, Andrade¹⁸, Fonseca-Acevedo¹⁹, Castilla –mal llamados Enríquez– /Osorio (condes de Lemos)²⁰, Mariño de Lobeira²¹ o Sarmiento²².

¹⁵ Es el caso de los sucesivos condes de Lemos estudiados por E. Pardo de Guevara, de los adelantados mayores que después serán condes de Santa Marta de Ortigueira y Ribadavia por G. F. Fernández Suárez, de los Andrade –en especial del conde de Vilalba, don Fernando de Andrade– por J. García Oro, de Fernán Pérez de Andrade por J. F. Correa Arias, etc.

¹⁶ El tema de la lucha de bandos nobiliarios es uno de los más cultivados por los historiadores de la Baja Edad Media en general, y de la nobleza en particular. La lista de títulos sobre el mismo es extensísima. Entre ellos, merece ser destacado, por su planteamiento teórico, el artículo de José María Monsalvo Antón, “Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)”, in *Hispania*, 185 (1993), pp. 937-969. La existencia de estos bandos antagónicos en el seno del estamento nobiliario es una característica no sólo extensible al resto de la Península Ibérica, sino también al Continente Europeo, y se halla en la base misma de la violencia con que se identifica a dicho estamento, que la Monarquía moderna habrá de intentar controlar con el tiempo (Cf. Henry Kamen, *La sociedad europea (1500-1700)*, Madrid, 1986 [1ª ed. en inglés, 1984], pp. 103 y ss.; y Michael M. Brown, “Scotland Tamed? Kings and Magnates in Late Medieval Scotland: a review of a recent work”, in *The Innes Review. The Journal of the Scottish Catholic Historical Association*, XLV/2 (1994), pp. 120-146). Véase en relación con la proliferación de la violencia nobiliaria durante el siglo XV, para los casos alemán y checo, los trabajos de Bernd-Ulrich Hergemöller, “Transformaciones sociales en el Imperio hacia 1400”, y František Šmahel, “Crisis y revolución: la cuestión social en la Bohemia prehusita”, incluidos en la obra colectiva de F. Seibt y W. Eberhard (eds.), *Europa 1400. La crisis de la baja Edad Media*, Barcelona, 1993 [Stuttgart, 1984]), pp. 57 y 78.

¹⁷ J. García Oro y M.ª José Portela Silva, “La Casa de Altamira durante el Renacimiento. Estudio introductorio y colección diplomática”, in *Liceo Franciscano*, 157-159 (2000), pp. 447-1110.

¹⁸ J. García Oro, *Don Fernando de Andrade, Conde de Villalba (1477-1540). Estudio histórico y colección documental*, Santiago de Compostela, 1994, pp. 201-553.

¹⁹ J. García Oro y M.ª J. Portela Silva, *Os Fonseca na Galicia do Renacemento: Da guerra ó mecenado. Estudio e colección documental*, Noia, 2000, pp. 63-595.

²⁰ E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia. Tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*, A Coruña, 2000, t. II.

²¹ J. García Oro y M.ª J. Portela Silva, “Los Mariño de Lobeira en la Galicia del Renacimiento. Fortuna y desgracia de un señorío seglar del área compostelana”, in *Estudios Mindonienses*, 19 (2003), pp. 13-257.

²² G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 285-637; y *Os condes de Ribadavia durante o reinado de Felipe II*, Noia, 2003.

Pese a ello, el parentesco ha sido examinado desde una perspectiva absolutamente epidérmica en dichos estudios, limitándose a meras reconstrucciones genealógicas. Las transformaciones que se producen en el seno de los linajes se relacionan siempre con los avatares políticos²³ y sucesorios²⁴, en ocasiones relacionados entre sí, prescindiendo de las estrategias de reproducción biológica y social de los miembros del estamento noble. Es decir, dichos autores han optado por especializarse en la historia política de la nobleza gallega bajomedieval.

En 1992, Eduardo Pardo de Guevara planteaba en un artículo que alcanzó una notable difusión qué retos se le presentaban entonces a la por él denominada “Nueva Ciencia Genealógica” para aportar nuevos elementos de reflexión a la investigación histórica²⁵. Este planteamiento fue formulado unos tres lustros después de que se hubiese producido una renovación en toda regla en el panorama historiográfico español, tanto en sus temas de estudio como en la metodología a emplear en el análisis de los procesos históricos. Alcanzaba la conclusión de que:

la Genealogía se ha revelado como un instrumento de trabajo singularmente eficaz para el estudio de los grupos nobiliarios, tanto cuando son considerados en su propia estructura interna como cuando son considerados en su contexto geográfico y social determinado. Y por ello, precisamente, estos y otros estudios deben constituir –en todo su variado conjunto– el más completo y valioso modelo metodológico del que la Genealogía tiene necesariamente que saber aquello que le es o que le puede ser propio²⁶.

Por lo cual se hacía necesario que:

la Genealogía asimile, de entre estas tendencias y preocupaciones historiográficas, aquéllas que le son propias y defina, a través de ellas, el cauce más adecuado para su renovación y para, en último término ya, alcanzar su plena operatividad científica²⁷.

²³ Resulta preciso tener en cuenta que uno de los lugares comunes –y no decimos debate porque éste ha sido casi anecdótico– de la historiografía sobre la nobleza bajomedieval gallega, ha sido la elucidación de si el linaje objeto de estudio formaba parte de la “nobleza vieja” o, por el contrario, pertenecía a la “nobleza nueva trastamarista”. Tales planteamientos pueden observarse en las obras de G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit. y E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia* cit. Véase también de este último autor, “Viejos y nuevos linajes en Galicia al fin de la Edad Media. Una visión panorámica”, en *Galicia, terra única. Galicia románica y gótica*, Santiago de Compostela, 1997, pp. 263-283.

²⁴ Un ejemplo apropiado en relación con la Casa de Lemos en E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia* cit., pp. 296-303. En contraste, véanse para el caso escocés las interesantes reflexiones de Alexander Grant, “Extinction of direct males lines among Scottish noble families in the fourteenth and fifteenth centuries”, in K. J. Stringer (ed.), *Essays on the Nobility of Medieval Scotland*, Edimburgo, 1985, pp. 210-224.

²⁵ E. Pardo de Guevara, “¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación en sus métodos y objetivos”, in *Medievalismo*, 2 (1992), pp. 171-183.

²⁶ *Ibid.*, p. 180.

²⁷ *Ibid.*, p. 182.

Han pasado ya doce años y, lamentablemente, el balance que podemos hacer en este mismo sentido a día de hoy en lo que se refiere al análisis de las estructuras de parentesco de la nobleza gallega entre 1350 y 1600, todavía no nos permite afirmar que se hayan conseguido asimilar dichas tendencias y preocupaciones historiográficas en el ámbito gallego, cuando menos en un conjunto considerable de las investigaciones sobre casas nobiliarias publicadas hasta el presente²⁸.

Es por ello que nos hemos propuesto realizar una valoración inicial sobre qué factores demográficos condicionan el relevo generacional y en qué medida influye este relevo en la propia dinámica de reproducción social del grupo, tomando como punto de partida la genealogía de tres casas nobiliarias sobradamente conocidas²⁹. Se trata, por tanto, de una primera valoración, ya que, tal como ha puesto de manifiesto Michael Nassiet refiriéndose a la nobleza bretona³⁰, para analizar más pormenorizadamente las posibles incidencias del relevo generacional en la reproducción social del grupo es preciso emplear una metodología un poco más compleja, en la cual no sólo se atiende a variables exclusivamente demográficas, sino también a aquellos aspectos sociológicos que influyen en los logros estamentales alcanzados por éste.

2. Algunas precisiones terminológicas

Antes de proceder a exponer los resultados de nuestro análisis sobre las estructuras de parentesco de la nobleza gallega en el período 1350-1600, quisiéramos puntualizar algunos conceptos. Como hemos señalado anteriormente, buena parte de los medievalistas gallegos han prescindido prácticamente de los instrumentos analí-

²⁸ En cambio, éste es un tema que ha sido bastante tratado por la historiografía portuguesa entre 1985 y 1995. Vid. como ejemplo las aportaciones de João Silva de Sousa, "Casas senhoriais no Portugal quatrocentista", in *Revista de Ciências Históricas*, IX (1995), pp. 95-104; Maria Lurdes Rosa, *O Morgadio em Portugal, sécs. XIV-XV. Modelos e práticas de comportamento linhagístico*, Lisboa, 1995, cap. III; y Mafalda Soares da Cunha, *Linhagem, Parentesco e Poder. A Casa de Bragança (1384-1483)*, Lisboa, 1990.

²⁹ En este sentido, hemos tomado dichas reconstrucciones genealógicas –cuya elaboración han efectuado los diversos autores a partir de documentación familiar (testamentos, dotes...)– como una "fuente demográfica alternativa" que nos ha permitido aplicar parcialmente la metodología de la reconstrucción de familias; ya que, como es bien sabido, para estas fechas tan tempranas, todavía no existen registros parroquiales completos y homogéneos de libros de actas sacramentales en el contexto gallego. El cuadro genealógico ha pasado a representar, pues, la función de registro alternativo; y de su fiabilidad –íntimamente condicionada por el rigor de la metodología empleada en la reconstrucción genealógica, como asimismo por las fuentes históricas empleadas– van a depender los resultados que hemos obtenido. Vid. Aranzazu Lafuente Urién, "Fuentes para los estudios genealógicos y familiares en los archivos nobiliarios", in *Hispania*, 206 (2000), pp. 977-1000.

³⁰ Michael Nassiet, "Histoire sociale et méthode lignagère. L'exemple de la petite noblesse de Haute-Bretagne", in *Histoire, Economie et Société* (1990), pp. 545-554.

ticos que ofrecía –y ofrece– la antropología que, justo es decirlo, son muy diversos y hasta opuestos³¹. A lo sumo, se ha tomado como cantera de algunos conceptos desvinculados de las reflexiones teóricas en las que se insertaban y, sobre todo, sin tener en cuenta cuál era su significado en la época objeto de estudio, lo que ha conducido a confusiones notables o, al menos, a que en ciertos casos el lector no tenga claro a que se está refiriendo el historiador cuando los utiliza³². Es el caso de términos como linaje, familia o casa. Para despejar cualquier sombra de ambigüedad o falta de concreción hemos creído preciso realizar una breve aclaración acerca de los mismos.

Linaje

El término linaje ha de entenderse en el marco de la consanguinidad: relación entre individuos que afirman descender de un antepasado común. En Las Partidas puede leerse que es *atenencia o aligamiento de personas departidas, que descenden de vna rayz*³³. Esta relación es la que rige el reclutamiento de parientes –determina quien es pariente y quien no lo es– y, en gran medida, la transmisión del patrimonio material y simbólico. Durante el período histórico que comprende nuestro estudio, en la sociedad que estudiamos imperó el sistema cognaticio, esto es, aquél en el que el sexo resulta indiferente para organizar los grupos de parientes o para recibir una herencia³⁴.

Se puede concretar que este vocablo se encuentra en las fuentes medievales con tres significados: 1) género humano, 2) conjunto de descendientes de un antepasado común –o lo que es lo mismo, de consanguíneos– y 3) grupo de descendientes de un individuo dado por línea de varón primogénito. Algunos estudiosos utilizan también

³¹ Robin Lane Fox señalaba que gran parte del moderno análisis del parentesco no es tal análisis sino un ejercicio de mala etimología, y añadía que cualquiera que se propusiera comprender esta materia tendría que abrirse camino a través de media docena de taxonomías contradictorias, cada una con una terminología *ad hoc* y remendada. Vid. *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid, 1980, p. 47.

³² Una llamada de atención sobre los instrumentos analíticos para analizar el parentesco en Anita Guerreau-Jalabert, “Sur les structures de parenté dans l’Europe Médiévale”, in *Annales ESC*, 6 (1981), p. 1031.

³³ Partida IV, Tit. VI, Ley I.

³⁴ En relación con ello, A. Guerreau-Jalabert se pregunta por qué se evoca frecuentemente la noción patrilineal a propósito de la Edad Media, a lo cual responde que hay dos circunstancias que han podido favorecer tal confusión: la preeminencia de los hombres sobre las mujeres y ciertas reglas hereditarias que condujeron a una transmisión del patrimonio *pas lignager, mais linéaire*. Por tanto, los hijos e hijas de las mujeres pertenecen tanto al grupo de parientes del padre como de la madre, sin que ellas hayan sido excluidas de suceder y heredar a sus progenitores. Otra cosa distinta es que existan reglas hereditarias que progresivamente se vayan imponiendo en el sentido de favorecer a los varones y, en particular, a los varones primogénitos (Cf. A. Guerreau-Jalabert, “Parenté”, in Jacques Le Goff y Jean-Claude Schmitt (dirs.), *Dictionnaire raisonné de l’Occident médiéval*, Paris, 1999, p. 864).

en este mismo sentido las expresiones *linaje dinástico* (Herlihy)³⁵ o *linaje agnático de tipo dinástico* (Beceiro Pita y Córdoba de la Llave)³⁶. Conviene hacer hincapié en que el linaje, entendido en este tercer sentido, es una modalidad de agrupamiento de individuos más cerrado, un subconjunto de personas emparentadas entre sí. La razón de ser de este agrupamiento está relacionado con la necesidad de conservar y aumentar la posición social de todos ellos; aunque pueda resultar extraño, sólo el fortalecimiento del jefe del linaje puede asegurar la supervivencia y/o el mejoramiento de las condiciones de vida de su vasta malla de parientes y/o criados.

Los estudios sobre el parentesco de la nobleza giran, en buena medida, en torno al momento bisagra en que este estamento adopta la estrategia de constituir linajes en su sentido más restringido. En el caso de la nobleza gallega, María del Carmen Pallares Méndez y Ermelindo Portela Silva apuntan a la segunda mitad del siglo XIII como el momento en que se manifestó este cambio de orientación en relación con la transferencia de la jefatura y del patrimonio³⁷.

Por ello resulta decisivo conocer cuál era el derecho sucesorio vigente en Galicia en el período objeto de estudio³⁸. Como es sabido, el *Liber iudiciorum* siguió aplicándose con carácter general en la época postgótica, eso sí, sufriendo adaptaciones y siendo complementado con el Derecho local nacido para regular nuevas situaciones. Respecto a la vigencia del instituto legal de la mejora a partir de la invasión musulmana, hay disparidad de opiniones. Según J. de Lacoste no cayó en desuso; Alfonso Otero sostiene, por el contrario, que dejó de aplicarse, lo cual pone en relación en primera instancia con la desaparición de la *patria potestas*. Más tarde, en el siglo XIII, cobraría vigencia legal al ser reconocida en el Fuero de Soria y en el Fuero Real. Al parecer, semeja el reconocimiento de una práctica anterior de mejorar³⁹. En consonancia con la tesis de A. Otero, M.^a C. Pallares y E. Portela han constatado —empleando fuentes de la época— que la nobleza gallega no recurrió a la mejora antes del siglo XIII⁴⁰.

³⁵ David Herlihy, *La famiglia nel Medioevo*, Roma, 1989 (1ª ed. en inglés, 1985), p. 114.

³⁶ I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad*, cit., p. 35.

³⁷ M.^a C. Pallares Méndez y E. Portela Silva, "Algunos problemas relativos a la evolución de las estructuras familiares en la nobleza medieval gallega", en J. C. Bermejo Barrera (coord.), *Parentesco, familia y matrimonio en la Historia de Galicia*, Santiago de Compostela, 1988, p. 32. Véase también, M.^a C. Pallares Méndez, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Sada, 1998, p. 74.

³⁸ Véase una síntesis de la evolución del sistema hereditario a lo largo de la Edad Media en Aquilino Iglesia Ferreirós, "Individuo y familia. Una historia del derecho privado español", in Miguel Artola (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, 1988, vol. I-*Economía-Sociedad*, pp. 433-508.

³⁹ Alfonso Otero, "La mejora", in *Anuario de Historia del Derecho de Español*, 33 (1963), pp. 74-75.

⁴⁰ Vid. nota 37.

Si nos fijamos en el derecho territorial castellano, en concreto, en las Partidas –cuerpo legal subsidiario de las leyes promulgadas por Alfonso XI en Alcalá en 1348– no se regula la mejora. Se retoma una norma de Justiniano que determina que la reserva legítima pueda volverse variable en función del número de hijos llamados a heredar: así, en caso de ser cuatro o menos, les correspondería un tercio de todos los bienes del testador, y si fuesen cinco o más, la mitad⁴¹. La revisión de los testamentos dictados en Galicia durante los siglos XIII-XV refleja la práctica del testador varón de mejorar “en el tercio” a uno de los hijos⁴².

El Ordenamiento promulgado en las Cortes celebradas en Toro en 1505 “suponen un nuevo y trascendental momento en la historia de la mejora” en palabras de A. Otero⁴³. La ley XVII parte del supuesto de que el padre o la madre pueden mejorar a alguno de sus hijos o descendientes por testamento, en otra postrimera voluntad o por contrato entre vivos⁴⁴. Asimismo, la ley XIX permite que se establezcan mejoras de tercio y quinto, esto es, de una quinta parte del total del patrimonio y de un tercio de las 4/5 partes restantes⁴⁵. Otra gran novedad que presenta este Ordenamiento radica en la posibilidad de que el testador vincule perpetuamente este tercio y quinto a favor de uno de los hijos o descendientes legítimos, y después por un orden sucesorio elegido a voluntad sin necesidad de licencia real previa⁴⁶.

Familia

El segundo de los términos a los que hacíamos referencia es el de familia. En la Partida VII, en un título que trata del *significado de las palabras e de las cosas dubdosas*, se aclara que por familia:

...se entiende el señor della, e su muger, e todos los que buien so el, sobre quien ha mandamiento, assi como los fijos, e los seruietes, e los otros criados... E aquel es dicho Paterfamilias, que es señor de la casa, maguer que non aya fijos⁴⁷.

⁴¹ Partida VI, Tit. I, Ley XVII.

⁴² Por ejemplo, Pedro Bermúdez de Montaos *el Viejo* (1445) dispone la mejora de su hijo Pedro en la tercera parte de sus bienes. Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Fondos Privados (FP), Montaos, caja 17, n^o 1.

⁴³ A. Otero, “La mejora” cit., p. 94. Vid además la clásica reflexión de Bartolomé Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974.

⁴⁴ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, t. IV, Madrid, 1882, disposición 17, p. 203. Vid. Ignacio Atienza Hernández, “La nobleza en el Antiguo régimen: clase dominante, grupo dirigente”, in *Estudios Históricos*, 36-37 (1986), p. 475.

⁴⁵ *Cortes de los antiguos reinos* cit., disposición 19, p. 203.

⁴⁶ *Ibid.*, disposición 27, p. 205.

⁴⁷ Partida VII, Tit. XXXIII, Ley VI.

La necesidad de definir una palabra que en apariencia podría parecer de uso corriente, y su escasísima utilización en las fuentes notariales bajomedievales, induce a creer que era un término más bien de carácter técnico-legal, manejado escasamente en el lenguaje coloquial⁴⁸. En una obra como la de Vasco de Aponte⁴⁹, en la que uno de los ejes narrativos es la descripción de la composición de las casas nobiliarias, su empleo resulta prácticamente anecdótico. En todo caso, la definición que ofrecen las Partidas despeja cualquier duda sobre una posible equivalencia entre la familia de antaño y la de nuestros días.

En cambio, el uso del vocablo “familiar” se encuentra algo más extendido: inicialmente en relación con las instituciones monásticas, y después parece aludir a los servidores de más confianza de un señor. Su significado estaría muy apegado, pues, a su propia etimología: *famulus* significa servidor.

Casa

El empleo del tercer término cuyo significado pretendemos concretar –casa– se halla muy extendido entre los historiadores de la nobleza, no sólo bajomedieval sino medieval en su conjunto y moderna⁵⁰. Su aplicación en un arco cronológico tan am-

⁴⁸ Los historiadores modernistas se han centrado, en no pocas ocasiones, en el estudio de la figura del *paterfamilias* y sus atribuciones gubernamentales sobre todos los que se encuentran bajo su autoridad (o cómo debe hacerlo según los tratados de la época). Véase a modo de ejemplo, algunas de las aportaciones de I. Atienza Hernández en este mismo sentido, “*Paterfamilias*, señor y patrón: *oconomica*, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, in Reyna Pastor (comp.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 411-458; y “Teoría y administración de la casa, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)”, in Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Antonio Peñafiel Ramón (eds.), *FAMILIA, grupos sociales y mujer en España (S. XV-XIX)*, Murcia, 1991, pp. 13-47.

⁴⁹ Vasco de Aponte, *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*, ca. 1530-1535 (Ed. a cargo de C. Díaz y Díaz *et al.*, Santiago de Compostela, 1986).

⁵⁰ Margarita Torres-Sevilla maneja este término en su estudio sobre los linajes nobiliarios de León y Castilla en una época tan temprana como los siglos IX-XIII, haciéndolo equivaler a linaje; con él se refiere a una agrupación de parientes de un individuo, tanto por línea paterna como materna, hasta el sexto grado. No obstante, hay que hacer notar que en este período no se utiliza este término para aludir al linaje. Vid. *Linajes nobiliarios de León y de Castilla. Siglos IX-XIII*, Valladolid, 1999, p. 404. Por el contrario, desde el modernismo se ha preferido emplear la expresión dinámica de casa. Esta dinámica o lógica de casa acostumbra a actuar en el seno de una familia cuando los individuos que la componen comienzan a identificarse con un capital económico –generalmente amortizado– y simbólico común. La conservación de este patrimonio común va a supeditar a todos los miembros que integran la casa a una dinámica centrípeta, en la cual el individuo cede su propia voluntad en beneficio de los intereses de reproducción social alargada de la casa a que pertenece (Cf. Nuno G. Freitas Monteiro, “Casa e Linhagem: o Vocabulário Aristocrático em Portugal nos séculos XVII e XVIII”, in *Penélope. Revista de História e Ciências Sociais*, 12 (1993), pp. 43-63), habitualmente gobernada por el *paterfamilias* y un grupo selecto de individuos próximos a él (Cf. Jean-Louis Flandrin, *Orígenes de la familia moderna. La familia, el parentesco y la sexualidad en la sociedad tradicional*, Barcelona, 1979 [París, 1976]; y Jack Goody, *The European*

plio hace sospechar que su significado no puede ser idéntico en todo momento. Por lo que se refiere a los siglos bajomedievales y al reino de Galicia, el gran reto que se nos plantea radica en prescindir de la obra de Vasco de Aponte, escrita hacia 1530⁵¹, en la cual el uso de dicho término aparece plenamente afianzado y podría inducir a extrapolar conclusiones que no son propias de la etapa histórica precedente⁵².

La casa en su acepción primaria es, simplemente, un lugar de habitación, de residencia. Un segundo significado también se halla muy relacionado con éste, ya que designaría al conjunto de servidores de un señor, tanto a los que cohabitan con él – continuos– como a los que desempeñan puestos de responsabilidad a su servicio⁵³. Así pues, ha de incluirse en el campo semántico de familia, entendido este término –claro está– en su significado bajomedieval y moderno⁵⁴. Esta segunda acepción aparece reflejada muy habitualmente en la documentación notarial a partir de mediados del siglo XV⁵⁵. Como resulta obvio, no es que hasta entonces no existieran estos grupos de criados, sino que simplemente las fuentes suelen recogerlos bajo esta denominación⁵⁶.

⁵¹ V. de Aponte, *Recuento de las Casas Antiguas* cit.

⁵² Uno de los principales retos que se le plantean a las futuras investigaciones sobre parentesco de la nobleza gallega en esta etapa histórica, 1350-1600, se halla muy relacionado, precisamente, con esta cuestión: determinar a través del estudio de las fuentes y de la evolución de los modelos reproductivos de dicho estamento este viraje decisivo, prescindiendo del texto de Aponte, redactado con una finalidad muy concreta –ensalzar a la Casa de Andrade–, que en numerosas ocasiones ha sido obviada por los historiadores que lo han empleado como fuente histórica.

⁵³ En consecuencia, creemos que la casa no está formada solamente por aquellos servidores que viven bajo el mismo techo que su señor; por el contrario, sostenemos que es un término omnicompreensivo, abarcando a todos los criados que están sujetos a su autoridad, también a aquellos que no cohabitan con él. Como afirma M. Soares da Cunha a propósito de la Casa de Braganza: “Educação, serviço e coabitação podiam, no entanto, não coincidir” (Cf. *A Casa de Bragança* cit., p. 71).

⁵⁴ Otto Brunner señala que antes del siglo XVIII “casa” equivalía a “familia” en su sentido originario, es decir, a la totalidad de gente dependiente de una casa, de un burgo, de un castillo, de una hacienda real. Tan sólo en el siglo XVII iniciaría el uso de la palabra familia en el lenguaje corriente y adquiriría ese peculiar sentido sentimental que le otorgamos. Vid. “La ‘casa grande’ y la ‘oconomica’ de la vieja Europa”, in *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976 (Gottinga, 1968), pp. 98-99.

⁵⁵ Dos ejemplos escogidos al azar pueden ilustrar los contextos en los que acostumbra a emplearse este término. En 1457, el arzobispo de Santiago don Rodrigo de Luna consideraba a Alfonso de Mendoza *cavallero de nuestra casa* (Cf. Ángel Rodríguez González, “Documentación Medieval del Archivo Histórico Diocesano de Santiago. ‘Libro de feudos de diferentes bienes, feligresías, cotos y jurisdicciones’”, in *Compostellanum*, 3-4 (1992), doc. 40, pp. 432-433). En 1459, a raíz del secuestro de que fue víctima un judío coruñés en Sigüeiro, el concejo “herculino” solicitó al conde de Trastámara que dijera a Bernaldeáns de Moscoso y a otros hidalgos que mandaran saber la verdad entre *los omes suyos que se sospecha de ser de sus casas dellos/ e non de otra parte* (Cf. Dolores Barral Rivadulla, *La Coruña en los siglos XIII al XV. Historia y configuración de una villa de realengo en la Galicia medieval*, Coruña, 1997, Apéndice, doc. 14, pp. 419-420). En contraposición, véase el análisis realizado por Yara Frateschi Vieira a propósito del sentido de *casa* en la lírica galego-portuguesa del siglo XIII, en *En cas dona Maior. Os trovadores e a corte senhorial galega no século XIII*, Santiago, 1999, pp. 74 y ss.

⁵⁶ Conviene hacer hincapié en que, en el siglo XV, el término criado no posee connotaciones peyorativas. Únicamente designa a la persona que está al servicio de otra, y no alude ya estrictamente a los llamados *omes de criaçon* o *omes de criaçon*.

Un tercer significado se revela más complejo de aprehender. La casa constituiría una abstracción de la casa solariega, cuna de determinado linaje, dotada de patrimonio material (vg. tierras, rentas, inmuebles...) e inmaterial (vg. apellido, emblema heráldico, rituales...). La tendencia es que la casa permanezca en manos del linaje oriundo –entendido en sentido restricto y excluyente–, pero las circunstancias pueden conducir a que ambos se disocien, por ejemplo, cuando se produce el agotamiento biológico de la estirpe y la casa es transferida a otros individuos⁵⁷.

En este sentido, la casa por excelencia era la real, la Casa de Castilla. En las Cortes de Palenzuela celebradas en 1425, Juan II señala algo que puede ilustrar esta noción, al referirse a la limitación de mercedes que se le demandaba:

siempre los rreyes de buena memoria mis antecesores e *la mi rreal magnífica casa de Castilla* touieron siempre manera de auer muy largamente en fazer mercedes...⁵⁸.

En las fuentes bajomedievales gallegas resulta inusual encontrar dicho término aludiendo a este tercer significado. En buena medida, la razón que explica esta circunstancia podría hallarse en la inestabilidad de los patrimonios nobiliarios hasta avanzado el siglo XVI, aún a pesar de su aparente solidez. La casa entendida como ente abstracto difícilmente puede arraigar si no está asociada a una base material permanente; y las consecutivas mejoras sobre un mismo patrimonio a favor del primogénito varón –o del individuo que lo reemplazase–, generación tras generación, no ofrecía toda la estabilidad que sería de desear. En cambio, la fórmula del mayorazgo o del vínculo con gravamen de mayorazgo sí va a permitir constituir bloques patrimoniales más estables y resistentes al tiempo. Obsérvese que en Galicia, los primeros mayorazgos se remontan al siglo XV y todavía son escasos⁵⁹; por lo que no es de extrañar que apenas se maneje el concepto de casa en este tercer sentido entre 1300 y 1500.

⁵⁷ Así aconteció, entre otras, por ejemplo con la casa de Mesía en el siglo XV. Véanse las vicisitudes en Antonio López Ferreiro, *Historia de la S.A.M.I. de Santiago*, t. VII, Santiago de Compostela, 1904, pp. 46-50.

⁵⁸ *Cortes de los antiguos reinos* cit., t. III, Madrid, 1866, disposición 13, pp. 58-59.

⁵⁹ El estudio de la fundación de mayorazgos en la Galicia bajomedieval presenta un problema todavía no analizado sistemáticamente: determinar si se trata de documentos verdaderos o falsificados, puesto que no se conservan escrituras originales o traslados fiables. Buena parte de los que se tiene noticia inmovilizan bienes que fueron objeto de pleitos que se dilataron en el tiempo, así que se ciernen sobre ellos sospechas razonables de falsificación en su integridad, o de alteración parcial. El primero de los supuestos mayorazgos de que se tiene noticia es el instituido por Payo Mariño de Lobeira y doña Sancha de Lobeira en 1378 a favor de su hijo Ruy Soga. Pues bien, presenta un problema añadido importante para ser tenido como tal, ya que no se enuncia un orden de sustitución de herederos. Así que la mención de la palabra *mayorazgo* podría ser una adición posterior fruto de los sucesivos traslados de que fue objeto dicho documento (Vid. J. García Oro, M.^a J. Portela Silva, "Los Mariño de Lobeira" cit., docs. 4 y 5, pp. 42-44). Sobre los dos mayorazgos instituidos por Diego López de Zúñiga, señor de Monterrei, en 1428 y 1446, y los pleitos generados por éstos, véase B. González Solagaistúa, *Por tierras de Galicia. Monterrei*

3. Estructuras de parentesco de la nobleza gallega en el período 1350-1600

Nuestras estimaciones se basan en las genealogías de las casas de Lemos, Ribadavia y Montaos recientemente publicadas⁶⁰. Nos hallamos, pues, ante tres destacadas casas nobiliarias gallegas que presentan notables diferencias —a la vez que evidentes similitudes— entre sí, cuya exposición exigiría de una reflexión mucho más amplia que ésta que nos hemos propuesto para la presente ocasión. Estos elementos, que podríamos calificar de circunstanciales, se dejan sentir en ciertas ocasiones en la evolución de las estrategias familiares que programan aquellos individuos que cuentan con suficiente autoridad y capacidad de decisión en el entorno de la casa. Pero en la medida en que hemos centrado nuestro interés específicamente en las variables demográficas que afectan a la dinámica de parentesco del grupo, tan sólo hemos valorado los elementos intrínsecos que condicionan directamente a las estrategias familiares⁶¹, y, por consiguiente, su reproducción biológica y social⁶².

Conviene tener en cuenta, eso sí, que tanto Lemos como Ribadavia se hallan a un nivel superior al de Montaos, tanto política, como económica y estamentalmente hablando⁶³. El gran auge que experimentan estas dos casas en la segunda mitad del

y *el camino de Santiago*, Madrid, 1944 y José Manuel Calderón Ortega, “Origen y causas de los primeros pleitos del estado de Monterrei, de Galicia”, in *Hispania*, 48 (1988), pp. 49-78. Asimismo, los condes de Lemos, doña Beatriz y su marido don Pedro Álvarez Osorio, fundaron un mayorazgo a favor de su hijo don Alonso Osorio en 1443. Doña Beatriz falleció poco después y don Alonso en 1467; al año siguiente, el conde se casó de nuevo, teniendo descendencia de esta segunda mujer. La herencia de doña Beatriz y de don Pedro fue disputada por un hijo legitimado de don Alonso y por doña Juana, hija del don Pedro y de su segunda mujer, auxiliada por el conde de Benavente. La confrontación dio pie a un pleito que generó más de quince legajos custodiados en el Archivo Ducal de Medina Sidonia y cuyos hitos más sobresalientes han sido puestos de manifiesto por Alfonso Franco Silva, “El señorío de Villafranca del Bierzo (siglos XIV y XV)”, in *La Fortuna y el Poder: estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (s. XIV-XV)*, Cádiz, 1996, pp. 41 y ss. Véase también, E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia* cit., vol. I, pp. 306-307, 427 y ss.

⁶⁰ Vid. respectivamente E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia* cit., t.II, Tablas 5 y 6 en pp. 19 y 21, y *Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio histórico*, Santiago de Compostela, 1997, t.I, pp. 288-289; G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit., Cuadros 1, 2, 3 y 4 en pp. 62, 105, 169 y 278; y Antonio Presedo Garazo, *Dueños y señores de casas, torres y pazos, 1500-1900 (Contribución al estudio de la hidalguía gallega)*, Santiago de Compostela, 2001, tesis de doctorado inédita, Cuadro III.1 en p. 148.

⁶¹ Vid. en relación con las estrategias familiares, el repaso historiográfico de Pierre Bordieu, “Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction”, in *Annales E.S.C.* (1972), pp. 1105-1125.

⁶² Un análisis somero de los diferentes modelos reproductivos de la nobleza gallega bajomedieval en M.^a C. Pallares y E. Portela Silva, “Los mozos nobles. Grandes hombres, si fueran hijos solos”, in E. Guinot (coord.), *Fer-se grans: els joves i el seu futur al món medieval*, Valencia, 1995, pp. 55-74. Asimismo, para el caso portugués cf. M. Soares da Cunha, *Linhagem, Parentesco e Poder* cit., pp. 19 ss.

⁶³ Por tanto, en el mismo nivel que los condes de Benavente, que poseían una parte importante de su patrimonio en la provincia de Ourense. Cf. I. Beceiro Pita, *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, 1998.

siglo XIV, así como durante buena parte del XV⁶⁴, se halla estrechamente relacionado con el apoyo que habían prestado a la causa del nuevo monarca que se sentó en el trono castellano tras salir victorioso del conflicto civil de 1366-1369⁶⁵. A fin de cuentas, no debemos olvidar que su origen histórico se halla en linajes no gallegos, como de hecho lo son los llamados *Enríquez*, los Osorio y los Sarmiento⁶⁶. Disponen de un capital económico y simbólico envidiable que les ha permitido acceder a los niveles más sobresalientes del estamento noble, tanto dentro como fuera del reino de Galicia. Y los títulos condales otorgados a su favor por la Monarquía en 1456 y 1478 no hacen sino reforzar su hegemonía, siempre condicionada por el servicio, en teoría leal, a los intereses de los monarcas que van a reinar en Castilla durante este período⁶⁷.

A diferencia de ellos, los Bermúdez de Castro encajan en el modelo de hidalguía oriunda que consigue consolidar su hegemonía socioeconómica y política al amparo o en pugna con el arzobispo de Santiago, principalmente durante el siglo XV⁶⁸. No participarán en las empresas de la monarquía hasta finales de dicha centuria, consiguiendo reforzar su posición política con la llegada del XVI, y no accederán al título nobiliario, en este caso de marquesado, hasta el primer cuarto del XVII –tras haber emparentado con el recién fundado condado de Grajal⁶⁹–, inmediatamente después del momento que hemos fijado para finalizar nuestra pesquisa⁷⁰.

⁶⁴ Muy condicionado por la etapa expansiva de las economías señoriales castellanas durante el siglo XV, que tiene su origen en la propia dinámica del modelo reproductivo extensivo del feudalismo. Cf. Bartolomé Yun Casalilla, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2002, pp. 107-108.

⁶⁵ Véase la obra clásica de Julio Valdéron Baroque, *Enrique II de Castilla, la guerra civil y la consolidación del régimen*, Valladolid, 1966.

⁶⁶ Del mismo modo que los Pimentel y los Fonseca-Acevedo. Cf. respectivamente I. Beceiro Pita, *El Condado de Benavente* cit.; y J. García Oro y M.ª J. Portela Silva, *Os Fonseca* cit.

⁶⁷ Cf. E. Pardo de Guevara, *Los señores de Galicia* cit.; y G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit.

⁶⁸ Una interesante valoración de este colectivo nobiliario gallego en Marta González Vázquez, *El Arzobispo de Santiago: una instancia de poder en la Edad Media (1150-1400)*, Sada, 1996, pp. 196-211; así como dos buenos ejemplos –los Mariño de Lobeira y los Caamaño– en J. García Oro y M.ª J. Portela Silva, “Los Mariño de Lobeira”, cit.; y Fermín Bouza-Brey Trillo, *El señorío de Villagarcía desde su fundación hasta su marquesado (1461-1655)*, Santiago de Compostela, 1955, respectivamente.

⁶⁹ Alfonso Franco Silva, *Grajal de Campos. Un señorío leonés en la baja Edad Media*, Cádiz, 2001.

⁷⁰ Cf. A. Presedo Garazo, *Dueños y señores de casas* cit., pp. 82-96, y “Un ejemplo de administración señorial en la Galicia del siglo XVI: el estado de Montaos”, in *Anuario de Historia del Derecho Español*, 74 (2004), pp. 701 ss; además de J. García Oro y M.ª J. Portela Silva, “La casa de Montaos en el siglo XVI. Vida y muerte en una casa señorial gallega”, in VV.AA., *Morte e sociedade no noroeste peninsular*, Santiago de Compostela, 1998, pp. 61-98.

2.1 Claves de la dinámica del reemplazo generacional

Para determinar las variables demográficas que condicionan e influyen en la evolución de la dinámica de parentesco, nos hemos basado en todas y cada una de las generaciones biológicas que se suceden en estas tres casas a lo largo de los dos siglos y medio que transcurren entre 1350 y 1600⁷¹. En total, disponemos de información concisa referida a las nueve generaciones biológicas que se suceden en la Casa de Lemos entre ca.1350 y 1622, a las siete de Ribadavia entre 1350 y ca.1560, y a las ocho de Montaos entre 1379 y 1605. A continuación, las hemos agrupado en dos secuencias sucesivas, en las cuales es posible detectar estrategias de reproducción social diferenciadas, cuyo punto de inflexión se sitúa durante el relevo generacional que acontece a la altura de los primeros años del reinado del emperador Carlos V⁷². Nos vamos a referir, pues, a una primera etapa que hemos denominado de consolidación de la dinámica de casa⁷³, que en Lemos comprende las cuatro generaciones que se suceden entre ca.1350 y 1521, y cinco tanto en Ribadavia como en Montaos en 1350-1522 y 1379-1528 respectivamente; a la cual va a seguir una segunda etapa de normalización de dicha dinámica⁷⁴, que abarca los otros tres cuartos restantes del

⁷¹ Véanse estos datos desglosados en el Apéndice estadístico incluido al final del presente trabajo.

⁷² Cf. G. F. Fernández Suárez, A. M.^a Framiñán Santas y A. Presedo Garazo, "Galicia en 1480: la readaptación del estamento nobiliario", in VV.AA., *Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions*, Lleida, 2002, t.I, pp. 45-47. Una completa visión de conjunto sobre la nobleza gallega en dicho período en José García Oro, "La nobleza gallega en el reinado de Carlos V", in Antonio Eiras Roel (dir.), *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*, Santiago de Compostela, 2000, pp. 99 y ss.

⁷³ Es preciso aclarar, eso sí, que hemos acotado el concepto de "dinámica de casa" a la lógica por la que parecen regirse aquellos linajes nobles que, a partir de un momento dado, sobre todo debido a la entrada en vigor de un documento fundacional otorgado por un pariente, van a poner en funcionamiento un modelo sucesorio no igualitario que va a condicionar directamente a los miembros integrados en dicho linaje. La progresiva implicación de esta lógica, íntimamente relacionada con la difusión del mayorazgo entre el estamento nobiliario, nos está indicando la adopción de un modelo sucesorio rígido en principio, y menos flexible que el anterior. Cf. para el caso gallego M.^a C. Pallares y E. Portela Silva, "Los mozos nobles" cit.; y María Jesús Baz Vicente, *Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia (siglos XVI-XX): La Casa de Alba*, Madrid, 1996, pp. 41-46. Desde una perspectiva más amplia, vid. el estudio de Bartolomé Clavero, *Mayorazgo* cit. Las similitudes con el modelo portugués resultan, en este mismo sentido, bastante notorias, a tenor de los resultados de M.^a de Lurdes Rosa, *O Morgadio* cit.

⁷⁴ Una segunda etapa, ésta, muy condicionada por la legalidad que implica el propio mayorazgo en tanto en cuanto documento de validez legal –que ha recibido incluso el beneplácito del Monarca– a la hora de establecer un orden sucesorio en la jefatura de la casa, así como de acceso al usufructo de los bienes que han sido objeto de amortización. De ahí los pleitos por tenuta característicos de esta etapa, cuya resolución acostumbraba a dilatarse en el tiempo con bastante frecuencia (Véase el ejemplo de la Casa de Osuna en Ignacio Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, pp. 91-95). En relación con las casas que nos ocupan, vid. para Ribadavia el estudio de G. F. Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia* cit., pp. 19-29; y para Montaos, AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 1, n.^{os} 11 y 23.

siglo XVI y comienzos del XVII, implicando a otras cinco generaciones de Lemos y cuatro de Montaos⁷⁵.

De media, cada pareja fértil de jefes dispone de una prole compuesta por 5,29 miembros, incluidas las concepciones de los/as hijos/as bastardos, así como los naturales engendrados por eclesiásticos que en algún momento de sus vidas han desempeñado la jefatura de la casa. Esta descendencia media resulta muy próxima a la obtenida por Marie-Claude Gerbet para la nobleza media extremeña en la segunda mitad del siglo XV y las dos primeras décadas del XVI (4-5 individuos)⁷⁶, y a la obtenida por Rosa María Montero Tejada para los Manrique castellanos en la Baja Edad Media (4,7 hijos)⁷⁷; y casi coincide con los 5,6 hijos que le corresponden de media a los matrimonios nobiliarios escoceses entre 1560 y 1637, según las estimaciones de K. M. Brown⁷⁸.

Eso sí, fluctúa ligeramente según nos fijemos en una casa o en otra y, sobre todo, en función de las dos secuencias cronológicas que hemos establecido. Mientras que Ribadavia y Montaos cuentan con sendas medias que se sitúan en 4 y 4,33 hijos para todo el período, asimilables, por tanto, a los valores de la nobleza media extremeña⁷⁹; por el contrario, Lemos presenta un perfil mucho más fértil con sus 7,37 hijos por cada generación de jefes⁸⁰. Asimismo, en Ribadavia, el número de alum-

⁷⁵ Hemos prescindido de Ribadavia a la hora de valorar esta segunda etapa en la medida en que las genealogías que ofrece G. F. Fernández Suárez en su obra *La Nobleza Gallega* cit., no van más allá de mediados del siglo XVI.

⁷⁶ M.Cl. Gerbet, *La nobleza en la Corona de Castilla* cit., p. 94.

⁷⁷ R. M.^a Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla* cit., p. 96. En cambio, los casos sevillano y jerezano ofrecen unas medias bastante menores: 3 hijos/pareja en Jérez durante los siglos XIV y XV, y entre 3,21 y 3,55 hijos/pareja como mínimo en Sevilla (Cf. R. Sánchez Saus, *Caballería y linaje* cit., p. 103).

⁷⁸ K. M. Brown, *Noble Society in Scotland* cit., p. 158.

⁷⁹ Es preciso aclarar, eso sí, que estas medias han sido obtenidas exclusivamente a partir de aquellas parejas de jefes que tuvieron algún tipo de descendencia biológica y, en consecuencia, se trata de cifras ligeramente infladas. Si tomamos de base para el cálculo todos/as los/as hijos/as habidos/as en la Casa de Ribadavia, y le aplicamos como cociente todas las parejas de jefes de este período, sin excepción alguna, la media resultante sería de 3,5. Tras prescindir de las parejas sin descendencia, hemos obtenido una de media de 4 hijos para aquellas parejas de jefes que sí han contado con descendencia biológica propia, dentro e incluso fuera del matrimonio. Y lo mismo cabe decir de Montaos: de 2,88 hijos a partir del total de parejas de jefes, hemos pasado a 4,33 hijos únicamente para aquellas parejas con descendencia dentro y fuera del matrimonio. En la medida en que pretendemos valorar cómo se consolida el modelo reproductivo del grupo, nos hemos decantado por valorar tan sólo el papel que desempeñan positivamente en el relevo generacional aquellas parejas que obtuvieron algún tipo de descendencia, de ahí que nos hayamos quedado con la cifra más inflada a la hora de realizar el cómputo de dicha media.

⁸⁰ Del mismo modo que sucede en los dos casos anteriores, esta elevada media de 7,37 hijos que corresponden a cada generación de jefes de Lemos también esconde una realidad —en cierto sentido— virtual, puesto que la notable mortalidad infantil que presenta esta casa, arroja un saldo final algo menor: 6,12 hijos.

bramamientos es muy reducido durante la fase de consolidación, presentando una prole compuesta por 2,66 individuos, o lo que es lo mismo: la mitad exacta del valor medio obtenido para las tres casas durante todo el período. En Lemos, ésta se sitúa en 4,25, para ascender considerablemente en 1522-1622 hasta situarse en 10,50. Y le corresponde a Montaos el primer puesto con sus 5 hijos/as en 1379-1528, que, sin embargo, experimentará una reducción notable hasta los 2,33 hijos/as en 1529-1605.

El ritmo de las concepciones se halla condicionado, así, por una elevada media teórica de hijos/as por cada pareja de jefes, lo cual nos está indicando que se trata de un grupo social con una tasa de natalidad elevada. Ahora bien, en el reemplazo biológico generacional actúan, además, otros factores demográficos a tener en cuenta.

Existe un equilibrio bastante notorio entre el número de alumbramientos de varones y el de mujeres, aunque en conjunto resulta ligeramente superior el de estos primeros frente al de aquéllas, con un 51,75% frente a un 48,24%. Montaos supone parcialmente la excepción a esta regla, puesto que las concepciones de mujeres representan aquí un 55,55% de la prole engendrada, aunque es preciso aclarar que dicho porcentaje depende, en gran medida, del hecho azaroso de que durante la fase de 1529-1605, a excepción de un único varón habido, que además fallece en pupila edad, tan sólo hemos constatado nacimientos de niñas. Aun así, en la fase anterior, los hijos varones llegan a suponer en esta casa hasta el 55% de todos los nacimientos. Eso sí, en esta primera etapa le corresponde Ribadavia el porcentaje más elevado de nacimientos de varones, con su 62,50%, mientras que en Lemos resulta algo menor: un 41,17%. Este nacimiento de varones sensiblemente superior al de mujeres es un elemento que va a repercutir notablemente en las futuras estrategias de reproducción social de la casa.

La mortandad infantil, aun pudiendo llegar a ser parcialmente elevada en alguna de estas tres casas, no alcanza a afectar, por el contrario, muy negativamente al reemplazo generacional⁸¹. Fijémonos brevemente en lo que acontece en Lemos en

⁸¹ Hemos de tener en cuenta, sin embargo, las evidentes limitaciones que presenta nuestro modelo de análisis a la hora de aproximarnos fidedignamente a esta cuestión; crítica que debemos hacer extensiva, además, al resto de los parámetros demográficos analizados. En la medida en que las reconstrucciones genealógicas han sido elaboradas básicamente a partir de la documentación familiar aparecida en los archivos nobiliarios (p. ej. testamentos y dotes), eso nos sitúa ante cifras que infravaloran este aspecto, en la medida en que dicha documentación no acostumbra a reflejar los/as hijos/as muertos/as en temprana edad. Para corregir este déficit informativo sería preciso consultar fuentes estrictamente demográficas, y principalmente libros de actas sacramentales; pero en la medida en que se trata de fechas muy tempranas, no hemos podido proceder a su consulta en los archivos parroquiales. Por tanto, es preciso que tengamos en cuenta que las cifras de mortandad infantil que ofrecemos tienden a pecar por defecto, e infravaloran uno de los principales elementos condicionantes de la evolución demográfica del grupo estudiado. A lo sumo nos pueden informar acerca de cierta tendencia, pero hemos de evitar tomarlos como representativos de valores absolutos.

relación con este aspecto, puesto que hemos podido calcular para esta casa una mortandad infantil que afecta al 16,94% de todos/as los/as pupilos/as nacidos/as entre ca.1350 y 1622⁸². Este porcentaje esconde, no obstante, una realidad algo más compleja, ya que para la primera etapa de estudio no tenemos constancia alguna de párvulos difuntos, lo cual no quiere decir que no los hubiese podido haber⁸³. La mortalidad infantil parece incidir, así, en la fase comprendida entre 1522 y 1622, en la que, como hemos comprobado, se constata un notable incremento en el número medio de nacimientos habidos por cada generación de jefes. Consecuentemente, ésta habría afectado al 23,80% de los alumbramientos acontecidos durante buena parte del siglo XVI y comienzos del XVII. A la vista de estos datos, se nos plantea una pregunta de difícil respuesta: ¿es posible que se hubiese producido una relación causal entre el incremento del tamaño medio de la prole y la evolución de la mortandad infantil, una vez que se normaliza la dinámica de casa a partir de 1525 en adelante? Según la imagen que se desprende de Lemos todo parece sugerir que podríamos contestar afirmativamente. Pero el caso de Montaos no hace sino confirmar nuestro escepticismo a la hora de dar una respuesta más rigurosa. El ritmo de nacimientos decrece en esta casa a partir del segundo cuarto del siglo XVI, justo a la inversa de lo que acontece en Lemos; y, curiosamente, es entonces cuando se localizan los únicos casos de mortandad de párvulos de que tenemos constancia, aunque con un porcentaje algo menor: en torno al 14,28% entre 1529 y 1605.

A la espera de futuras estimaciones más exhaustivas, que comprendan más casos que los analizados en esta ocasión, por el momento tan sólo podemos atrevernos a plantear la hipótesis de que la mortalidad infantil habría podido llegar a suponer un factor demográfico a tener en cuenta al valorar el reemplazo biológico de las casas nobiliarias gallegas cuando menos a partir del segundo cuarto del siglo XVI, justo después de que se hubiese normalizado la dinámica de casa, y que, asimismo, sus efectos resultaron muy desiguales según la casa de que se trate.

En cambio, sí influyó más decisivamente, en tercer lugar, la capacidad reproductora de las mujeres que accedieron a la jefatura, ora por sucesión, ora por matrimonio. El escaso porcentaje de segundas nupcias por parte de los jefes de casa varones así parece sugerirlo (de menos a más: un 5,50% en Lemos, un 8,33% en Montaos y un 16,66% en Ribadavia); del mismo modo que la elevada media teórica de hijos/as asignada a cada pareja de jefes (recordemos: 5,29). No obstante, esta afirmación

⁸² Nuevamente, el caso sevillano para los siglos XIV y XV arroja un porcentaje inferior: 7,14% de todos los pupilos nobles en el XIV, y 3,68% en el XV. Cf. R. Sánchez Saus, *Caballería y linaje* cit., p. 101.

⁸³ Tal como se desprende del razonamiento expuesto en la nota anterior en relación con las limitaciones que presenta nuestro análisis en este sentido.

debe ser matizada teniendo en cuenta el número considerable de alumbramientos de bastardos e hijos/as naturales que se constata en estas casas: entre un 15,25% en Lemos y un 17,85% en Ribadavia. Incluso en esta segunda, el relevo generacional en la jefatura habría sido posible gracias a estos descendientes durante la fase de 1350-1522, en la cual, hasta un 31,25% de los nacimientos constatados tuvieron su origen en concepciones extramatrimoniales⁸⁴. También en Montaos, este mecanismo permitió que se pudiese realizar con éxito el tránsito entre una fase y otra, aplazando los problemas sucesorios bajomedievales hasta la segunda mitad del siglo XVI⁸⁵. Con lo cual, es manifiesto que estas concepciones habidas en mujeres fuera del matrimonio, así como también las procedentes de miembros de la familia integrados en el clero y que consiguieron acceder a la jefatura, resultaron decisivas para que se pudiese llegar a materializar la reproducción –no sólo biológica, sino también social– del grupo, sobre todo durante la etapa en que todavía estaba en vías de reforzarse la dinámica centrípeta de casa⁸⁶. Es más, estos miembros de la prole llegaron a ser decisivos para que la casa se pudiese consolidar con éxito, evitando una excesiva disgregación del patrimonio acumulado antes de la fundación del primer mayorazgo. Así lo preveía la nueva legislación referida a los vínculos y mayorazgos aprobada en Toro en 1505⁸⁷, en la que se ha visto cierta intención por parte de los monarcas de beneficiar a la aristocracia castellana y a aquellos sectores sociales que se habían ido incorporando al servicio real⁸⁸; y lo cierto es que éste había sido uno de los objetivos fundamentales de las casas nobiliarias gallegas después del afianzamiento definitivo de los RR.CC. en el trono castellano en 1479-1480⁸⁹.

⁸⁴ Tal como ha demostrado G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit., pp.165-170.

⁸⁵ Puesto que don Pedro Bermúdez de Castro, quien es beneficiario del primer mayorazgo de Montaos establecido por su padre en 1504, era hijo natural del deán compostelano don Fernando Bermúdez de Castro, el cual había solicitado de los RR. CC., en 1498, su legitimación para que éste pudiese acceder a los derechos sucesorios del patrimonio de dicha casa. Para la fundación de este primer vínculo, AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 2, n.º 23, ff. 62v. y ss., y también Archivo Histórico del Reino de Galicia (AHRG), Causas particulares (CP), leg. 560-18, ff. 131v.-140r.; y para dicho reconocimiento de legitimación, AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 10, n.º 1. De hecho, las disputas intrafamiliares en esta casa todavía no se van a suceder hasta la segunda mitad del siglo XVI, concretamente en 1572-1588, 1574 y 1590-1597 (AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 1, n.º 9 y 21; caja 1, n.º 11; y caja 2, n.º 23 respectivamente).

⁸⁶ Véase en este mismo sentido para el caso francés, las aportaciones de Françoise Autrand, "Naissance illégitime et service de l'Etat: les enfants naturels dans le milieu de robe parisien XIV^e-XV^e siècle", in *Revue historique*, 267-2 (1982), pp. 289-303; y Mikhaël Harsgor, "L'essor des bâtards nobles au XV^e siècle", in *Revue historique*, 253-2 (1975), pp. 319-354.

⁸⁷ *Los Códigos Españoles*, Madrid, 1849, t.VI, pp. 557 ss.

⁸⁸ Joseph Pérez, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1986, p. 46; y Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los Reyes Católicos: La Corona y la Unidad de España*, Valencia, 1989, p. 149.

⁸⁹ Vid. J. García Oro, "La nobleza gallega en el reinado de Carlos V" cit.

A ello hemos de añadir, además, el efecto condicionante del azar en el ritmo de las concepciones. Aunque resulte una obviedad, es preciso que tengamos en cuenta que la media teórica de hijos que hemos asignado a cada pareja de jefes, entre los cuales poco más de un sexto eran bastados o naturales, no se repite en todas y cada una de las generaciones que comprenden estas casas. Al contrario, ya hemos comprobado que se observan cambios significativos según nos fijemos en cada una de las dos etapas analizadas, y que, asimismo, los valores fluctúan dependiendo de la casa de que se trate. No estaba preestablecido, por tanto, un ritmo exacto de concepciones por cada generación de jefes, lo cual no quiere decir –sin embargo– que no hubiesen existido ciertas pautas y una tendencia comunes a la hora de engendrar una prole que hemos de considerar, con todo rigor, elevada, tal como hemos podido observar al comienzo de este mismo epígrafe. Una de las evidencias más sobresalientes de esta afinidad, y que además redunda en las mencionadas oscilaciones, radica, precisamente, en que la generación puente entre ambas etapas, o lo que lo mismo, la primera en disfrutar del primer mayorazgo o en fundarlo –generalmente durante el primer cuarto del siglo XVI⁹⁰– acostumbra a engendrar una prole que duplica, e incluso triplica, el número teórico de hijos estipulado para la casa a lo largo de todo el período contemplado. Así, si la media de Lemos se sitúa en 7,37 hijos/as, se alcanzan en dicha jefatura los 14, si a Ribadavia le corresponden 4, ahora se llega a los 12, y si a Montaos 4,33, son engendrados 10.

También encontramos nuevos elementos de afinidad si nos fijamos en lo que sucede en el caso contrario, esto es, en aquellas parejas de jefes que resultan estériles, o en aquellas otras cuya descendencia al completo es del género femenino. En Montaos, las jefaturas 3^a (Pedro Bermúdez de Montaos “*o Moço*” y consorte), 5^a (don Fernando Bermúdez de Castro y consorte) y 5^a” (el clérigo don Antonio Bermúdez de Castro) no tuvieron descendencia directa por vía de matrimonio legítimo; del mismo modo que la 3^a de Lemos (Alonso de Castro y consorte) y la 6^a de Ribadavia (doña Francisca Sarmiento y consorte). En Montaos, esta esterilidad circunstancial provocó que los derechos sucesorios a la jefatura se tuviesen que transmitir colateralmente en lugar de hacerlo verticalmente⁹¹. Si la pareja de dueños tan sólo era

⁹⁰ La cronología de los primeros mayorazgos de estas tres casas nobiliarias gallegas es la siguiente: en Lemos, en 1444 y 1525/1529 (Cf. E. Pardo de Guevara, *Don Pedro Fernández de Castro* cit., pp.75 y 88); en Montaos, en 1504 y 1523 (AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 2, n° 23, ff. 62v. y ss., y también AHRG, CP, leg. 560-18, ff. 131v. y ss.); y en Ribadavia, en 1530 (Archivo Ducal de Medinaceli, Ribadavia, leg. 1, n° 46. Este dato nos ha sido amablemente facilitado por G. F. Fernández Suárez, a quien expresamos nuestro agradecimiento).

⁹¹ AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 2, n° 23, ff. 62v. y ss., y también AHRG, CP, leg. 60-18, ff. 131v. y ss.

capaz de engendrar hijas –tal como acontece en la generación 4^a de Lemos (Rodrigo Osorio de Castro y consorte), en la 3^a y 5^a de Ribadavia (don Diego Pérez Sarmiento I y consorte, y don Bernardino Pérez Sarmiento I y consorte, respectivamente), y en la 6^a de Montaos (doña Beatriz Bermúdez de Castro y consorte)–, esta circunstancia podía propiciar un reforzamiento ocasional de los bastardos en la sucesión a la jefatura. Así, tanto en Lemos como en Ribadavia, fue preciso recurrir a varones bastardos durante la etapa de consolidación de la dinámica de casa, no sólo con la intención de consolidar un modelo sucesorio agnático, sino también para evitar posibles disgregaciones patrimoniales⁹². Todo parece indicar que, en estas dos casas, los dueños prefirieron a un bastardo varón previamente reconocido, antes que a una hija legítima, en el momento de reforzar definitivamente su patrimonio material y simbólico. No podía ser de otra manera, si tenemos en cuenta el carácter excluyente que van a ir adoptando progresivamente estas familias, a medida que se afiance su característica dinámica reproductiva excluyente y centrípeta⁹³. Pero también se puede dar el caso de que algunas de estas hijas herederas vean reforzado su papel en el seno de la jerarquía familiar tras acceder a la jefatura, eso sí más excepcionalmente⁹⁴. Ahora bien, ambas casuísticas acostumbraban a derivar posteriormente en conflictividad intrafamiliar, que resultaba muy costosa para la propia casa⁹⁵.

A la espera de nuevas investigaciones que profundicen en la temática aquí analizada, estas breves estimaciones nos invitan a plantear la hipótesis de que el azar en las concepciones debió desempeñar un papel a tener en cuenta en el reemplazo biológico-generacional de las familias nobles gallegas entre 1350 y 1600.

2.2 Claves de la reproducción social del grupo

La reproducción social alargada del grupo estaba condicionada, en no poca medida, por estos elementos intrínsecos al reemplazo biológico que hemos descrito,

⁹² Cf. para Lemos, E. Pardo de Guevara, *Don Pedro Fernández de Castro* cit., p. 76; y para Ribadavia, G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit., pp. 165 ss.

⁹³ M.^a C. Pallares y E. Portela Silva, “Los mozos nobles” cit, pp. 65 ss.; y G. F. Fernández Suárez, A. M.^a Framiñán Santas y A. Presedo Garazo, “Galicia en 1480” cit., pp. 45-47.

⁹⁴ M.^a C. Pallares y E. Portela Silva, *Ibid.*, pp. 57-59. Para profundizar en este aspecto de la historia de la nobleza gallega durante dicho período histórico, todavía escasamente tratado, resulta de utilidad el análisis –desde una perspectiva más general– de Margaret Wade Labarge, *La mujer en la Edad Media*, Madrid, 1989² [1^a ed. en inglés, 1986], pp. 101-129.

⁹⁵ Dicha conflictividad se hacía extensible, además, a la tenuta del patrimonio adscrito a la casa, generalmente incorporado al mayorazgo o a punto de hacerlo, mientras el heredero todavía menor de edad no podía acceder a su usufructo por dicha circunstancia. En Montaos, este tipo de conflictos se producen durante el último cuarto del siglo XVI (AHUS, FP, Marquesado de Montaos, caja 1, n^os 9, 11 y 21; y caja 2, n^o 23), siendo incluso un poco anteriores en Ribadavia, tal como ha tenido ocasión de demostrar recientemente G. F. Fernández Suárez, *Os condes de Ribadavia* cit., pp. 19 y ss. Vid. una adecuada explicación de dicha conflictividad en I. Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza* cit, pp. 91-95.

y que marcan las pautas por las cuales habría de discurrir el nuevo reemplazo generacional en el seno de la jerarquía interna del linaje noble. En un período histórico como éste, y principalmente entre comienzos del siglo XV y la primera mitad del XVI, en el que se normaliza definitivamente en el contexto peninsular un férreo modelo reproductivo íntimamente relacionado con el mayorazgo⁹⁶, a partir del cual se va a consolidar posteriormente el característico modelo de linaje troncal nobiliaria⁹⁷, era prioritario que cada miembro de la casa asumiese debidamente el rol que ésta había estipulado previamente para él⁹⁸. Tal es así, que sus éxitos estamentales estaban estrechamente condicionados por esta especial circunstancia, máxime si tenemos en cuenta la elevada prole que de media le correspondía a cada pareja de jefes.

Entre los principales asuntos que se le planteaban a la casa en el momento de diseñar con antelación el reemplazo generacional, merecía especial atención y –sobre todo– sumo cuidado, el matrimonio del individuo que habría de desempeñar, en un futuro no muy lejano, la próxima jefatura de la misma tras suceder a los jefes actuales⁹⁹. Este aspecto implicaba por igual a hijos e hijas, pese a que el nuevo marco legal en el que se van a apoyar estas casas a la hora de consolidar dicha dinámica, sea proclive a reforzar un modelo sucesorio dinástico¹⁰⁰. Los datos de que disponemos resultan muy ilustrativos en este sentido. De todos los varones de la Casa de Lemos, un 22,21% de ellos accedieron a la jefatura y se desposaron entre ca. 1350 y 1622; e incluso un 10% de todas las mujeres se hallan en idéntica situación. Similar aspecto –que no idéntico– ofrecen Ribadavia y Montaos. Si en la primera de ambas, los varones casados que acceden a la jefatura llegan a representar un 49,99% de los de familiares de este sexo, las mujeres que se hallan en la misma situación alcanzan, por cierto, un porcentaje bastante próximo: un 40%. En la segunda, el contraste resulta algo mayor, y en consecuencia más próximo a Lemos: los varones casados y célibes que acceden a la jefatura alcanzan aquí un elevado 58,32% sobre el total de varones de la casa; pero, con todo, las mujeres casadas llegan a situarse en un significativo 20%.

⁹⁶ B. Clavero, *Mayorazgo* cit. Vid. además el ejemplo de los Pimentel del condado de Benavente en I. Beceiro Pita, *El Condado de Benavente* cit., pp. 58-62. Resulta de gran utilidad el posterior repaso de la “compleja y escurridiza figura del mayorazgo” en el contexto castellano durante esta etapa histórica, que debemos a José Luis Bermejo Cabrero, “Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos”, in *Anuario de Historia del Derecho Español*, LV (1985), pp. 284-296.

⁹⁷ I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad* cit., pp. 68 y ss.

⁹⁸ En caso de que esto no sucediese, dicha circunstancia podía derivar incluso en litigios intrafamiliares que precisaban, para su solución, de convenios establecidos en el seno de la propia familia noble, tal como han señalado I. Becerro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad* cit., pp. 299-305.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 125 y ss. ; y también M.ª J. Baz Vicente, *Señorío y propiedad foral* cit., pp. 41-44. Para valorar el papel que desempeñaba la política matrimonial en la reproducción social de la nobleza europea, cf. J. Dewald, *The European Nobility* cit., pp. 168-176.

¹⁰⁰ M.ª J. Baz Vicente, *Señorío y propiedad foral* cit., pp. 44-45.

El matrimonio de estos descendientes directos en primer grado llamados a desempeñar la jefatura suponía, además, tanto en el caso de los hijos como en el de las hijas, una vía idónea para que la casa estrechase y consolidase lazos económicos y políticos, generalmente horizontales, con otras homólogas con las cuales compartía, o incluso podía llegar a compartir, una afinidad evidente en su posicionamiento estamental de partida. De ahí que debamos considerar estos enlaces como parte de un pacto intraestamental privado, que esconde intereses que van más allá de lo meramente relacional y personal entre los futuros cónyuges, para implicar de lleno a las casas que pactan el enlace de sus vástagos con objetivos concretos de reproducción social comunes, difícilmente cuantificables¹⁰¹. Y lo cierto es que estos matrimonios nobiliarios representan, en la práctica, un reforzamiento y/o incremento de estatus. La nómina de linajes nobles, tanto gallegos como castellanos, con los que entroncan estas tres poderosas casas a lo largo del período contemplado no deja lugar a dudas. Los Castro y Osorio de Lemos desposaron a los descendientes que habrían de desempeñar la jefatura de la casa con pretendientes emparentados en línea directa con los Bazán, Pimentel, Osorio, Andrade, Cueva, y Zúñiga y Sandoval. Los Sarmiento de Ribadavia hicieron lo propio con los Velasco, Guzmán, Ayala, Manrique, Zúñiga, Pimentel, *Enríquez*, y Hurtado de Mendoza. Y los Bermúdez de Castro de Montañas con los Mariñas, Castro, Mendoza, Varela, Andrade, Zúñiga, Grisón, y Menchaca.

No entra dentro de los objetivos que nos hemos planteado en la presente reflexión, sin embargo, calibrar el alcance político y económico de dichos pactos matrimoniales, para lo cual resulta imprescindible analizar detalladamente el contenido de los contratos de dote y arras que han otorgado estas casas cada vez que se desposó uno de sus vástagos, fuesen o no a desempeñar la jefatura en el futuro¹⁰²; cuestión que, además, requeriría de un enfoque más especializado que éste que ofrecemos ahora, por lo que hemos decidido aplazarla para una próxima ocasión. Pero nos interesa destacar, eso sí, el hecho de que estas casas han comenzado a tomar conciencia de lo necesario que resulta, para alcanzar el objetivo de su deseada reproducción social, el poner por escrito aquellas decisiones importantes de las que se pueda derivar un reforzamiento posterior¹⁰³.

Una vez consumado el matrimonio, tan sólo un tercio de los vástagos que accedieron a la jefatura –ora fuesen varones, ora mujeres– volvieron a desposarse

¹⁰¹ I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad* cit., pp. 143-148.

¹⁰² Vid. como ejemplo el caso de los Sarmiento, en G. F. Fernández Suárez, *La Nobleza Gallega* cit., docs. 12, 19, 21, 32 y 46.

¹⁰³ Para lo cual era preciso acudir al notario. Cf. Mercedes Vázquez Bertomeu, *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su Tierra en el siglo XV*, Sada, 2001, pp. 77-79.

nuevamente en segundas nupcias, también con individuos procedentes de linajes nobiliarios. El elevado número de hijos e hijas que componen la descendencia media de cada pareja de jefes, entre los cuales hemos incluido –recordemos– los habidos en relaciones extramatrimoniales y los naturales, puede explicar en buena medida esta circunstancia. Pero no debemos olvidar que el pacto matrimonial implicaba responsabilidades mutuas para ambos cónyuges y sus linajes de procedencia, aun después de muertos; así que de su buen resultado dependía el que se pudiese afianzar el modelo reproductivo basado en la casa como eje articulador. Ambos factores debieron de interactuar a un mismo tiempo cuando se materializaron los matrimonios en segundas nupcias de los parientes que, debido a sus legítimos derechos sucesorios, llegaron a desempeñar la jefatura. En Lemos, de los ocho varones que accedieron al “puesto” de jefe de casa durante todo el período analizado, se desposaron en segundas nupcias dos; y de las tres mujeres que se hallan en la misma tesitura, nada más que una. En Ribadavia, de los seis varones, otros dos, y ninguna mujer. Y en Montaos, tres varones sobre cinco y una mujer sobre tres. Es decir, alcanzan a desposarse en segundas nupcias entre un 25 y un 60% de todos los varones casados que acceden a la jefatura, y no más de un 33,33% de las mujeres en idéntica situación¹⁰⁴.

Para el resto de los miembros de la prole, el matrimonio resultaba más bien una opción bastante limitada, si bien es cierto que hemos de tener en cuenta que las opciones de matrimoniar fueron mayores durante el siglo XV que en la etapa posterior¹⁰⁵. Independientemente de cual fuese su sexo, los miembros del linaje que se casan y no acceden a la jefatura apenas representan un cuarto del total entre 1350 y 1600. En Lemos, tan sólo se desposa un 22,22% de los hermanos del jefe, aunque las hermanas casadas alcanzan aquí un asombroso 60%; en Ribadavia un 16,66% de los hermanos, pero no disponemos de datos concisos referidos a las hermanas; y en Montaos un 8,33% de los hermanos y un 20% de las hermanas. El porcentaje de mujeres que se desposan resulta, por tanto, entre 2,4 y 2,7 veces superior al de sus

¹⁰⁴ Datos similares ofrece el análisis del linaje Manrique para el siglo XV: 60% de segundas nupcias en los varones y 9,5% para las mujeres (Cf. R. M. Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla* cit., pp. 58-59). No obstante, el caso sevillano vuelve a ofrecer, nuevamente, unos porcentajes sensiblemente menores: 10,86% para los varones casados en el siglo XIV, y 13,72% para el XV, resultando casi anecdótico el 5% de las mujeres casadas en esta segunda centuria (Cf. R. Sánchez Saus, *Caballería y linaje* cit., p. 88).

¹⁰⁵ De hecho en cifras absolutas, considerando la prole al completo –incluidos los individuos que accedieron a la jefatura–, el porcentaje de hijos e hijas que llegaron a casarse durante el siglo XV coincide en parte con sus homólogos castellanos: en Lemos, se desposaron en dicha centuria el 63,63% de todos los varones y el 70% de las mujeres; en Ribadavia el 80% de los varones, y en Montaos, el 66,66% de los varones y el 40% de las mujeres. La coincidencia con el modelo de los Manrique vuelve a ser palpable: un 68,10% de los varones y un 66,90% de las mujeres durante el siglo XV (Cf. R. M. Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla* cit., p. 57).

hermanos durante todo el período estudiado. Estos casamientos de segundones, y sobre todo de hermanas, no hacen sino revalidar la hipótesis ya planteada unas líneas más arriba acerca de que el matrimonio actúa en la práctica como un mecanismo de afianzamiento de relaciones horizontales con otros linajes nobles que comparten similares expectativas de promoción. En un contexto sociológico como éste, en el que se está consolidando definitivamente un sistema de reproducción del grupo tendente a fijar líneas sucesorias dinásticas, propias del modelo de linaje troncal¹⁰⁶, las mujeres resultaban en ocasiones mejor moneda de cambio que los varones a la hora de establecer –cuando no reforzar–, a través del mercado matrimonial, las complejas y controvertidas alianzas con otras casas nobiliarias¹⁰⁷.

El celibato definitivo se perfilaba, pues, como la opción más viable para el resto de hermanos y hermanas. En Lemos, el 41,65% de los parientes varones y el 13,31% de mujeres que dependían de la autoridad del jefe de casa se hallaban en estado de soltería; en Ribadavia, el 33% de los varones y el 60% de las mujeres; y en Montaos, el 66,65% de los varones y el 59,99% de las mujeres. Esto es, dependiendo de la casa en que nos fijemos, la soltería masculina podía oscilar entre el 33 y el 67% de los parientes, y la femenina entre el 13 y el 60%. Estas oscilaciones estaban muy condicionadas por las oportunidades que se le pudiesen plantear a la casa, en un momento dado, de estrechar nuevos lazos con otras homólogas a través del mercado matrimonial.

Pero incluso estos parientes solteros estaban llamados a desempeñar un papel harto importante en la reproducción social del grupo, puesto que su recolocación futura al frente de un cargo eclesiástico o militar, o su entrada en una prestigiosa institución regular formando parte de su claustro, podía revertir positivamente en beneficio de la casa al incrementar el capital simbólico de la misma¹⁰⁸. Sin ir más

¹⁰⁶ De ahí, en buena medida, los términos con que se refería Vasco de Aponte, hacia 1530, a dicha circunstancia en relación con la casa de Parga: “*Y muy poco le faltó de haver todo lo de su padre; y grande hombre fora Álvaro Gonçález [de Rinadeneira] si fuera un hijo solo*”; y también a la casa de Soutomaior: “*Qedarón dél [conde de Camiña] muchos hijos e hijas, unos legítimos, y otros bastardos; mas la casa toda quedó en Don Álvaro de Sotomayor; su primogénito*”. Cf. Vasco de Aponte, *Recuento de las Casas Antiguas* cit., pp. 124 y 261 respectivamente. Vid. además las consideraciones de I. Beceiro Pita y R. Córdoba de la Llave, *Parentesco, poder y mentalidad* cit., pp. 62 y ss.

¹⁰⁷ Cf. M. Soares da Cunha, *A Casa de Bragança* cit., pp. 480-491; y A. Presedo Garazo, “Un ejemplo de administración señorial” cit.

¹⁰⁸ En relación con la presencia de canónigos de origen hidalgo en el Cabildo catedralicio compostelano durante el período 1545-1599, vid. algunas consideraciones en Arturo Iglesias Castelao, “Análisis sociológico del Cabildo compostelano a través de los expedientes de limpieza de sangre”, in *Compostellanum*, XLI-3/4 (1996), pp. 436-442. Clara Rodríguez Núñez ha conseguido demostrar que de las monjas cuya procedencia social se puede identificar con cierta seguridad en los conventos de Santa Clara de Pontevedra, Allariz y Santiago de Compostela, así como en el de Santa María de Belvís, durante los siglos XIV y XV, tenían origen noble entre el 32 y el 93,70% de las mismas, dependiendo del cenobio en que nos fijemos; de menos a más, Belvís: 32%, Santiago: 59,10%, Pontevedra: 60% y Allariz: 93,70%. Cf. *Los conventos femeninos de Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*, Pontevedra, 1993, p. 48.

lejos, el 25% de toda la parentela masculina de Lemos accedió al estado eclesiástico, y el 8,33% a un puesto militar; y fueron enclaustradas el 6,66% de sus pocas mujeres solteras. Por su parte, en Montaos el 16,66% y el 8,33% de los varones accedieron, respectivamente, al estamento eclesiástico o a algún cargo militar; mientras que el 53,33% de sus mujeres entraron en un cenobio¹⁰⁹. A fin de cuentas, siempre existía la posibilidad, aunque remota y estrechamente condicionada por los objetivos de reproducción social de la casa, de la exclaustación¹¹⁰.

¹⁰⁹ De hecho, de Montaos proceden dos de las abadesas que estuvieron al frente del convento compostelano de San Paio de Antealtares –verdadero colegio de doncellas nobles en la Galicia moderna durante la primera mitad del siglo XVI: doña Juana Bermúdez de Castro y su hermana doña María de Haro. AHUS, Bienes Nacionales, San Paio de Antealtares, leg. 893, ff. 454r.-457r., y leg. 894, ff. 15r.-17r. Vid. M. García Colombás, *Las señoras de San Payo. Historia de las Monjas Benedictinas de San Payo de Antealtares*, A Coruña, 1980, pp. 94-96.

¹¹⁰ Así, Pedro Bermúdez de Castro, el primer beneficiario del mayorazgo de Montaos e hijo natural de un canónigo compostelano, intervino, junto con su mujer doña Violante de Andrade, en la exclaustación de una hija del difunto conde de Altamira. A esta situación se refiere Vasco de Aponte en los siguientes términos: “Y quedó otra hija, que se llamaba Urraca de Moscoso, que un tío della y de sus hermanos (que se llama Don Álvaro, obispo de Astorga), la quisiera meter fraira; y el conde Don Fernando, su tío, y el señor Pedro Bermúdez de Castro, y Doña Violante de Andrade no quisieron que ella fuese fraira, y casáronla con Don Pedro de Sotomayor” (V. de Aponte, *Recuento de las Casas Antiguas* cit., p. 208).

APÉNDICE ESTADÍSTICO

1. DINÁMICA DE REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA Y SOCIAL DE LA CASA DE LEMOS
(CASTRO-CASTILLA-OSORIO) ENTRE ca.1350 y 1622.1.a. Composición de la prole engendrada por los distintos
jefes de casa, según la generación biológica de que se trate.

Generaciones de jefes		Hijos/as habidos				Total de hijos/as	
		varones		mujeres			
		legítimos	natur. y/o bastars.	legítimos	natur. y/o bastars.	legítimos	natur. y/o bastars.
ca.1350-1521	1 ^a	3	1	3	-	6	1
	2 ^a	1	-	6	-	7	-
	3 ^a	-	2	-	-	-	2
	4 ^a	-	-	1	-	1	-
1522-1622	5 ^a	6	-	8	-	14	-
	6 ^a	2	2	2	2	4	4
	7 ^a	6	2	4	-	10	2
	8 ^a	6	-	2	-	8	-
Total		24	7	26	2	50	9
%		40,67	11,86	44,06	3,38	84,74	15,25
Total		31		28		59	
%		52,54		47,45		100	

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones de jefes e individuos que las componen: 1^a: Isabel de Castro c.c. Pedro, conde de Trastámara (+1400); 2^a: 1. Beatriz de Castro c.c. Pedro Álvarez Osorio, I conde de Lemos (+1483) c.c. 2. María de Bazán; 3^a: Alonso de Castro (+1467) c.c. Leonor Pimentel; 4^a: Rodrigo Enriquez Osorio, II conde (+1521) c.c. Teresa Osorio; 5^a: Beatriz de Castro, III condesa (+1570) c.c. 1. Dinis de Portugal y 2. Álvaro Osorio; 6^a: Fernando Ruiz de Castro, IV conde (+1575) c.c. Teresa de Andrade; 7^a: Pedro Fernández de Castro, V conde (+1590) c.c. 1. Leonor de la Cueva y 2. Teresa de Cueva; y 8^a: Fernando Ruiz de Castro, VI conde (+1601) c.c. Catalina de Zúñiga y Sandoval.

1.b. Participación de los varones en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		Según el estado civil									Según su título/cargo/oficio					
		casados			célibes						eclcs.	mil.	pups.	otros	s. espec.	
		jefes		herms.	jefes	hermanos			1	2						3
		1 ^{rs.}	2 ^{rs.}			eclcs.	mil.	1								
ca.1350-1521	1 ^a	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	
	2 ^a	-	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	4	-	
	2 ^{rs.}	-	1	-	-	2	-	-	-	-	2	-	-	1	-	
	3 ^a	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
	4 ^a	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	
1522-1622	5 ^a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	6 ^a	1	-	2	-	2	-	1	-	-	2	-	1	3	-	
	7 ^a	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	
	8 ^a	1	-	1	-	4	1	-	1	-	4	2	-	2	-	
	9 ^a	2	-	1	-	-	-	3	-	-	-	-	3	3	-	
Total		6	2	8	-	9	2	5	3	1	9	3	5	18	1	
%		16,66	5,55	22,22	0,00	25,00	5,55	13,88	8,33	2,77	25,00	8,33	13,88	50,00	2,77	

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen: 1^a: Isabel de Castro y sus hermanos/as; 2^a: Beatriz de Castro y sus hermanos/as; 2^{rs.}: Pedro Álvarez de Osorio, I conde (+1483) y sus hermanos/as; 3^a: Alonso de Castro (+1467) y sus hermanos/as; 4^a: Rodrigo Enríquez Osorio, II conde (+1521) y sus hermanos/as; 5^a: Beatriz de Castro, III condesa (+1570) y sus hermanos/as; 6^a: Fernando Ruiz de Castro, IV conde (+1575) y sus hermanos/as; 7^a: Pedro Fernández de Castro, V conde (+1590) y sus hermanos/as; 8^a: Fernando Ruiz de Castro, VI conde (+1601) y sus hermanos/as; y 9^a: Pedro Fernández de Castro, VII conde (+1622) y su hermano Francisco de Castro, VIII conde (+1637) y sus hermanos/as.

1.c. Participación de las mujeres en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		casadas		célibes		
		jefes de casa	hermanas	enclaustradas	pupilas	sin especificar
ca.1350-1521	1 ^a	1	1	-	-	-
	2 ^a	1	2	-	-	-
	2 ^{rs.}	-	-	-	-	-
	3 ^a	-	5	-	-	1
	4 ^a	-	-	-	-	-
1522-1622	5 ^a	1	-	-	-	-
	6 ^a	-	6	1	-	1
	7 ^a	-	3	1	-	-
	8 ^a	-	1	-	3	-
	9 ^a	-	-	-	2	-
Total		3	18	2	5	2
%		10,00	60,00	6,66	16,66	6,66

Nota: La correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen es la misma que para la Tabla 1.b.

2. DINÁMICA DE REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA Y SOCIAL DE LA CASA DE RIBADAVIA (SARMIENTO) ENTRE 1350 y ca.1560.

2.a. Composición de la prole engendrada por los distintos jefes de casa, según la generación biológica de que se trate.

Generaciones de jefes		Hijos/as habidos				Total de hijos/as	
		varones		mujeres			
		legítimos	natur. y/o bastars.	legítimos	natur. y/o bastars.	legítimos	natur. y/o bastars.
1350-1522	1 ^a	2	-	-	-	2	-
	2 ^a	3	-	1	-	4	-
	3 ^a	-	1	1	-	1	1
	3 ^a	1	-	-	-	1	-
	4 ^a	-	2	1	-	1	2
1523-ca.1560	5 ^a	-	1	2	1	2	2
	6 ^a	-	-	-	-	-	-
	6 ^a	6	-	6	-	12	-
Total		12	4	11	1	23	5
%		42,85	14,28	39,38	3,57	82,14	17,85
Total		16		12		28	
%		62,50		37,50		100	

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones de jefes e individuos que las componen: 1^a: Diego Pérez Sarmiento (+1363) c.c. María de Velasco; 2^a: Pedro Ruiz Sarmiento (+1384) c.c. Juana de Guzmán; 3^a: Diego Pérez Sarmiento I (+1405) c.c. 1. María de Ayala y 2. Contesina; 3^a: García Fernández Sarmiento I (+1427) c.c. 1. Elvira Manrique y 2. Constanza García de Valcárcel; 4^a: Diego Pérez Sarmiento II (+1466) c.c. Teresa de Zúñiga; 5^a: Bernardino Pérez Sarmiento, I conde (+1522) c.c. María Pimentel; 6^a: Francisca Sarmiento, II condesa c.c. Enrique Enríquez; 6^a: María Sarmiento, III condesa c.c. Juan Hurtado de Mendoza.

2.b. Participación de los varones en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		Según el estado civil						Según su oficio		
		casados			célibes			eclesiásticos	militares	sin especificar
		jefes		hermanos	jefes	hermanos				
		1 ^{os} .	2 ^{os} .			eclesiásticos	sin especificar			
1350-1522	1 ^a	1	-	-	-	-	2	-	-	3
	2 ^a	1	-	1	-	-	-	-	-	2
	3 ^a	-	2	-	-	-	1	-	-	3
	4 ^a	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	5 ^a	1	-	1	-	-	-	-	-	2
1523-ca.1560	6 ^a	-	-	-	-	-	1	-	-	1
	7 ^a	?	?	?	?	?	?	?	?	?
Total		4	2	2	-	-	4	-	-	12
%		33,33	16,66	16,66	-	-	33,33	-	-	100

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen: 1^a: Diego Pérez Sarmiento y sus hermanos/as; 2^a: Pedro Ruiz Sarmiento y sus hermanos/as; 3^a: Diego Pérez Sarmiento I y sus hermanos/as; 4^a: Diego Pérez Sarmiento II; 5^a: Bernardino Pérez Sarmiento y sus hermanos/as; 6^a: Francisca Sarmiento y sus hermanos/as; 7^a: Diego Sarmiento de Mendoza y sus hermanos/as.

2.c. Participación de las mujeres en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		casadas		célibes	
		jefas de casa	hermanas	enclaustradas	sin especificar
1350-1522	1ª	-	-	-	-
	2ª	-	-	-	-
	3ª	-	-	-	1
	4ª	-	-	-	-
	5ª	-	-	-	1
1523-ca.1560	6ª	2	-	-	1
	7ª	?	?	?	?
Total		2	-	-	3
%		40	-	-	60

Nota: La correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen es la misma que para la Tabla 2.b.

3. DINÁMICA DE REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA Y SOCIAL DE LA CASA DE MONTAOS ENTRE 1379 y 1605.

3.a. Composición de la prole engendrada por los distintos jefes de casa, según la generación biológica de que se trate.

Generaciones de jefes		Hijos/as legítimos habidos		Total de hijos/as
		varones	mujeres	
1379-1528	1ª	1	2	3
	2ª	2	3	5
	3ª	0	0	0
	3ª''	2	0	2
	4ª	6	4	10
1529-1605	5ª	0	0	0
	5ª''	0	0	0
	(5ª''')	0	1	1
	6ª	0	4	4
	7ª	1	1	2
Total		12	15	27
%		44,44	55,55	100

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones de jefes e individuos que las componen: 1ª: García Prego de Montaos c.c. 1. Inés López, 2. Mayor de Meira, y 3. María de Limia; 2ª: Pedro Bermúdez de Montaos "o Vello" (†1445) c.c. 1. Teresa das Mariñas y 2. Leonor de Castro; 3ª: Pedro Bermúdez de Montaos "o Moço" (+ca.1463) c.c. Constanza de Mendoza; 3ª'': Fernando Bermúdez de Castro (+ca.1515); 4ª: Pedro Bermúdez de Castro (†1523) c.c. 1. María Fernández Varela y 2. Violante de Andrade; 5ª: Fernando Bermúdez de Castro (+1569) c.c. Juana de Zúñiga; 5ª'': Antonio Bermúdez de Castro (+1573); 5ª''': Gómez Pérez Bermúdez de Castro c.c. Camila Carrafa; 6ª: Beatriz Bermúdez de Castro c.c. Celio Grísón; y 7ª: Lucrecia Bermúdez de Castro (+1589) c.c. Francisco de Menchaca.

3.b. Participación de los varones en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		Según el estado civil						Según su oficio		
		casados			célibes			eclesiásticos	militares	sin especificar
		jefes		hermanos	jefes	hermanos				
		1 ^{as} .	2 ^{as} .			eclesiásticos	sin especificar			
1379-1528	1 ^a	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	2 ^a	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	3 ^a	1	-	-	1	1	-	1	-	1
	4 ^a	-	1	-	-	-	-	-	-	1
1529-1605	5 ^a	1	-	1	1	1	3	1	1	4
	6 ^a	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	7 ^a	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	8 ^a	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total		2	3	1	2	2	4	2	1	9
%		16,66	25	8,33	16,66	16,66	33,33	16,66	8,33	75

Nota: Correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen: 1^a: García Prego de Montaos; 2^a: Pedro Bermúdez de Montaos "o Vello" y sus hermanos/as; 3^a: Pedro Bermúdez de Montaos "o Moço" y sus hermanos/as; 4^a: Pedro Bermúdez de Castro; 5^a: Fernando Bermúdez de Castro y sus hermanos/as; 6^a: Beatriz Bermúdez de Castro; 7^a: Lucrecia Bermúdez de Castro y sus hermanas, y 8^a: Betatriz Bermúdez de Castro y su hermano.

3.c. Participación de las mujeres en la reproducción biológica y social de la casa.

Generaciones biológicas		casadas		célibes	
		jefas de casa	hermanas	enclaustradas	sin especificar
1379-1528	1 ^a	-	-	-	-
	2 ^a	-	1	1	-
	3 ^a	-	1	2	-
	4 ^a	-	-	-	-
1529-1605	5 ^a	-	1	3	-
	6 ^a	1	-	-	-
	7 ^a	1	-	2	1
	8 ^a	1	-	-	-
Total		3	3	8	1
%		20	20	53,33	6,66

Nota: La correspondencia entre las diversas generaciones biológicas con los individuos que las componen es la misma que para la Tabla 3.c.